



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Expediente n.º: 25/2021

Acta de la Sesión ordinaria

Día y hora de la celebración: Lunes, 17 de mayo de 2021

Asistentes: D. Ruymán Domínguez Rueda, D. Domingo Cacho Izquierdo y D. Manuel Motilva Albericio.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA

En la localidad de Valdelagua del Cerro, siendo las 16.00 horas del día 17 de mayo de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Alcalde, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba. La Corporación está asistida por la Secretario Beatriz Jiménez Asensio, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada lectura del acta de la sesión anterior y no oponiéndose por los miembros presentes, reparo ni observación alguna, es aprobada por mayoría.

SEGUNDO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REMITIDA POR EL SENADO EN RELACIÓN A LA CALLE PRIMO DE RIVERA

La Secretaria informa de que ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento Solicitud de informe, remitido por el Senado a instancia del Senador D. Carles Mulet García, en relación a la calle Primo de Rivera de la localidad. En concreto, se solicita “copia de las actas de acuerdos del pleno u órganos de Gobierno competente, en los cuales se aprueba la retirada de este símbolo o elemento para cumplir así con la ley 52/2007”.

Se da la circunstancia de que ya se recibió idéntica solicitud en el año 2018. Así, en julio y agosto de 2018, se enviaron sendas comunicaciones al Senado y al propio senador Mulet García en las que se explicaba y justificaba documentalmente que la citada calle cumple con lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Como consta en la documentación municipal, la calle Primo de Rivera está dedicada al General Primo de Rivera desde el año 1927, por lo que no forma parte del listado de “escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o





Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura” (artículo 15.1 de la citada Ley). Vistos los antecedentes y la reiteración de un requerimiento erróneo ya contestado, el Pleno, por unanimidad, acuerda

Primero. Reiterar la postura del Ayuntamiento en la total legalidad de la calle Primo de Rivera de la localidad. Como demuestra la documentación que consta en el expediente, la vía pública cumple la normativa vigente y no incumple el artículo 15.1 de la llamada Ley de Memoria Histórica: está dedicada al General Primo de Rivera y, por lo tanto, no es “conmemorativo de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

Segundo. Remitir al Ministerio de Justicia toda la documentación acreditativa de la legalidad de la calle junto con certificado del presente acuerdo, y solicitar que emita un comunicado en el que se haga constar que el Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro cumple con la normativa vigente en materia de Memoria Histórica.

Tercero. Remitir de nuevo al Senado toda la documentación acreditativa de la legalidad de la calle junto con certificado del presente acuerdo. Solicitar a la presidencia que, en lo sucesivo, sea más cuidadosa, como representante de la Cámara alta del Reino de España, en los reiterativos requerimientos de documentación.

Cuarto. Remitir de nuevo al senador D. Carles Mulet García toda la documentación acreditativa de la legalidad de la calle, junto con certificado del presente acuerdo.

Quinto. Pedir la dimisión del senador D. Carles Mulet García, por su incompetencia en el cargo, por la persecución a este municipio, que ya demostró que su calle cumple la ley, y por ni siquiera leer la documentación que se le traslada cuando la solicita.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA 150 DEL PLAN DIPUTACIÓN 2021.

Con fecha 26 de abril de 2021 tuvo entrada en este Ayuntamiento la Aprobación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Soria de la obra n.º150 del Plan Diputación para 2021 denominada “Obra civil y actuaciones de acondicionamiento para instalación de punto limpio con autocompostador y peletizadora”, con un presupuesto de 7.000 euros. Visto la Memoria Valorada redactada por Rodrigo Antón Laguna, el Pleno acuerda, por unanimidad,

Primero. Aprobar la Memoria Valorada de la Obra n.º150 del Plan Diputación para 2021 denominada “Obra civil y actuaciones de acondicionamiento para instalación de punto limpio con autocompostador y peletizadora” redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos D. Rodrigo Antón Laguna, con un presupuesto base de licitación de 7.000 euros.

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

C/ Primo de Rivera, 5, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 056. Fax:



Cód. Validación: 6FTCTE3FKC5WYNQK67TADQED | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Segundo. Publicar el anuncio de aprobación de dicha Memoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, abriendo un plazo de diez días naturales, a efectos de que pueda ser examinada por cualquier interesado en las oficinas municipales y puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobada.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

El Alcalde informa de la resolución aprobatoria de la Liquidación del presupuesto de 2020:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	38.753,33	29.392,57		9.360,76
b) Operaciones de capital	48.455,94	44.266,68		4.189,26
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	87.209,27	73.659,25		13.550,02
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		-0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	87.209,27	73.659,25		13.550,02
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			23.193,44	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-23.193,44	-23.193,44
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-9.643,42 €

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro





Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	117.590
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	117.590
Gastos Comprometidos	73.659,25
Obligaciones reconocidas netas	73.659,25
Pagos realizados	50.694,41
Obligaciones pendientes de pago	22.964,84
Remanentes de crédito comprometido	30.000
Remanente de crédito no comprometido	13.930,75

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	117.590
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	117.590
Derechos reconocidos netos	87.209,27
Recaudación neta	51.431,30
Derechos pendientes de cobro	35.777,97

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

QUINTO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS TIERRAS SOBANTES CEDIDAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

La Secretaria informa de que ha tenido entrada en este Ayuntamiento la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se adjudican definitivamente las masas comunes resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Valdelagua del Cerro a este Ayuntamiento. Examinada la Resolución enviada y la documentación que consta en el expediente, el Pleno acuerda, por





Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

unanimidad,

Primero. Aceptar la adjudicación de las masas comunes resultantes de la concentración parcelaria de la zona de Valdelagua del Cerro, según Resolución de fecha 26 de abril de 2021. Las fincas aceptadas son: (polígono 1) 1, 2, 4, 17, 42; (polígono 2) 78, 94, 105B; (polígono 3) 127, 149, 164; (polígono 4) 172. Todas del actual polígono 1.

Segundo. Formalizar el compromiso, bajo la exclusiva responsabilidad del Ayuntamiento, de destinar las fincas referidas a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona y, fundamentalmente, a la conservación de las obras que le fueren entregadas.

Tercero. Remitir certificado de este Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León para finalizar la tramitación del expediente.

SEXTO. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA ADHESIÓN COMO SOCIO COLABORADOR A LA ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS DE CASTILLA Y LEÓN

El Alcalde informa de la posibilidad de formalizar la colaboración que el Ayuntamiento lleva tiempo prestando a la Asociación de enfermedades raras de Castilla y León. Se trataría de la adhesión como socio colaborador a la citada Asociación, que tiene como misión “ayudar y apoyar a todas las personas con Enfermedades Raras acogiendoles, defendiéndoles, protegiéndoles y promoviendo la dignidad de sus derechos ante los diferentes poderes públicos y privados. Todo ellos encaminado a conseguir a través de actitudes positivas, una plena integración social, sanitaria, educativa y laboral de los afectados”. El Ayuntamiento ya lleva un tiempo colaborando con ellos, donando parte de los ingresos obtenidos con las inscripciones del Cross que organiza, y de esta manera se formalizaría esta ayuda a una entidad con la que el Consistorio comparte valores y objetivos a la hora de apoyo e inclusión. La propuesta es la de colaborar con una donación de 100 euros anuales. Tras debatir la propuesta el Pleno, por unanimidad, acuerda

Primero. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento a la Asociación de enfermedades raras de Castilla y León como socio colaborador, para ayudar y apoyar a todas las personas con Enfermedades Raras de Castilla y León acogiendoles, defendiéndoles, protegiéndoles y promoviendo la dignidad de sus derechos ante los diferentes poderes públicos y privados. Todo ellos encaminado a conseguir a través de actitudes positivas, una plena integración social, sanitaria, educativa y laboral de los afectados.

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma de la adhesión y aquellos documentos necesarios.

Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

C/ Primo de Rivera, 5, Valdelagua del Cerro. 42113 Soria. Tfno. 975 383 056. Fax:



Cód. Validación: 6FTCTE-X3FKC5WYNQK677ADQED | Verificación: <https://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 5 de 6



Ayuntamiento de Valdelagua del Cerro

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló reclamación ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA, Alcalde, levanta la Sesión siendo las 17.00 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

Secretaria - Interventora

Alcalde,

Fdo. : RUYMÁN DOMÍNGUEZ RUEDA

Fdo. : BEATRIZ JIMÉNEZ ASENSIO

(Documento firmado electrónicamente)

